

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital

PESETAS

Por un mes.....5'00

Por tres meses .....15'00

Por seis meses .....30'00

Por un año.....60'00

Número suelto: 0'75 céntimos  
mes corriente.

Hasta tres meses 1'50 y fechas  
anteriores dos pesetas.

# BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO CONCERTADO

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los Edictos y Anuncios de particulares y estatales que sean de pago, suscritos a razón de UNA peseta por LINEA, y los que sean de pronto pago, se tasarán a razón de VEINTE céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su Fondo Provincial, sin cuyo importe en la Depositaria el requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que sean acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Gobierno Civil de la Provincia

De interés para los alemanes repatriados

ORDEN - CIRCULAR

553

Ante la posibilidad de que pueda verificarse en fecha próxima la repatriación colectiva de aquellos alemanes que actualmente residen en España en calidad de refugiados políticos y que desean regresar a su nación, se pone en su conocimiento que para poder optar a formar parte de la eventual expedición deberán precisar su propósito de repatriarse a la Autoridad Gubernativa de la Provincia dentro de catorce días a contar de la fecha de la presente, dando a conocer al propio tiempo los particulares siguientes:

Nombre y apellidos. Fecha y lugar de nacimiento. Localidad alemana donde hubieran residido inmediatamente antes de su viaje a España, así como el domicilio, señalando si se halla en la zona occidental de Alemania, o de Berlín en cuanto al domicilio, o en la oriental de Alemania, o de Berlín también respecto al domicilio en esta Capital. Localidad y domicilio a donde pretende trasladarse de la zona occidental y personas con quienes vaya a residir. Caso de proceder de la zona oriental de Alemania o de Berlín, la ciudad y domicilio a donde pretenda trasladarse de las zonas occidentales y personas con quienes vayan a residir, señalando el parentesco o relación que con ellas tengan.

Debe advertirse que la no manifestación, en la presente oportunidad de la intención de repatriarse, acaso hiciera difícil, en un plazo previsible, su posterior reintegración a Alemania, por los obstáculos que pudieran presentarse a la organización de nuevas expediciones.

Logroño 1 de mayo de 1950

El Gobernador Civil,

670

## Ministerio de Trabajo

526

ORDEN de 4 de abril de 1950 por la que se dan normas para el despacho, con carácter preferentísimo, de los expedientes de construcción de viviendas que hayan solicitado la calificación provisional de bonifica-

bles, en proyectos de obras ya iniciadas.

Ilmo Sr.: Con objeto de que las edificaciones comenzadas al amparo del Decreto ley de 19 de noviembre de 1948, sobre viviendas bonificables, no experimenten interrupción por falta de disponibilidades económicas de los constructores, que agravaría el paro involuntario, además de dilatar la resolución del acucianísimo problema de la habitación de las familias pertenecientes a las clases medias, se hace necesario despachar con carácter preferentísimo los expedientes de calificación provisional de bonificables, correspondientes a los proyectos de obras ya iniciadas, en los que se solicite el beneficio de préstamo, previsto en el apartado b) del artículo séptimo del citado Decreto-ley.

En su virtud dispongo:

Artículo 1.º Tanto en el turno correspondiente a los expedientes de edificación de viviendas al amparo del Decreto ley de 19 de noviembre de 1948, en los que se soliciten los beneficios de reducciones tributarias y préstamo, como en el de los que hubiesen instado, además de dichos beneficios, el de suministro de materiales intervenidos con carácter preferente, se despacharán en primer término las que se refieran a obras ya iniciadas, con objeto de que las escrituras de concesión de los préstamos puedan otorgarse sin demora.

Art. 2.º A los fines previstos en el artículo anterior, por los Arquitectos Directores de dichas obras se remitirá a la Comisión Nacional de la Junta Interministerial del Paro, en el término de diez días desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» del Estado, certificación respecto de cada una de las obras que dirigen, en la que se harán constar las siguientes circunstancias:

- a) Nombre, apellidos y domicilio del constructor que hubiere solicitado la calificación provisional de bonificable.
- b) Fecha de dicha solicitud.
- c) Emplazamiento de la obra.
- d) Número de viviendas proyectadas.
- e) Presupuesto de la obra, con exclusión del solar, y valor aproximado de la ya realizada.
- f) Fotografía obra realizada.
- g) Número de trabajadores ocupados.
- h) Cualquier otra circunstancia que se estime de interés.

Art. 3.º Por el Comisario Nacional de la Junta Interministerial del Paro se dictarán las instrucciones que fuesen precisas para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1.950

GIRON DE VELASCO

Ilmo Sr. Comisario nacional de la Junta Interministerial del Paro 649

## Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

548

Aprobado en principio por la Excm. Comisión Municipal Permanente el 2.º expediente de Suplemento de Créditos en esta de Gastos del Presupuesto ordinario del año actual, queda el mismo expuesto al público por término de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones que pudieran formularse, las que se presentarán en la Intervención Municipal durante las horas hábiles de oficina en instancia razonada debidamente reintegrada.

Calahorra a 28 de abril de 1950

El Alcalde,

653

## Regimiento de Artillería Montaña núm. 24

SUBASTA DE GANADO

578

El día 15 del presente mes de Mayo y a las diez horas, se procederá por este Regimiento a la venta pública subasta de quince caballos (de ellos siete aptos para la producción de sueros) y treinta y ocho mulos de desecho, en cuyo acto sólo podrán tomar parte, cuantos acrediten la condición de Agricultores o Ganaderos, previa presentación de los Recibos de Contribución Rústica o Pecuaria.

El importe de este anuncio, será por cuenta de los adjudicatarios.

Logroño, 5 de Mayo de 1950.

El Comandante Mayor,

Marcelino Garea González

692

## Gomandancia Militar de Marina de Bilbao

546

Relación nominal de los inscriptos pertenecientes al reemplazo de 1951, por Marina, nacidos en la Provincia de Logroño y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con

arreglo a lo dispuesto en la Ley de Reclutamiento y Reemplazos de la Mariñería de la Armada:

Carlos Glera Usategui, hijo de Lázaro y Elvira, natural de Anguiano, Vecindad Plencia fecha de nacimiento el 4 11 931.

Zomino Jiménez Rodríguez, hijo de Valentín y Valentina, natural de Cornago, vecindad Bilbao Erandio, fecha de nacimiento 3 1 931.

José María Díez Blanco, hijo de Amador y Luisa, natural de Fuenmayor vecindad Fuenmayor fecha de nacimiento 18 3 31.

Luis María Alberto Sarategui Lahorra, hijo de Emilio y Asunción, natural de Calahorra, vecindad Calahorra, fecha nacimiento 8 4 931.

José Marina Manrique Etcano, hijo de Gerardo y Máxima, natural de Calahorra, vecindad Bilbao fecha de nacimiento 19 1 31, Ricardo Cabezón Antolín, hijo de Valentín y Dionisia natural de Logroño, vecindad Logroño, fecha de nacimiento 7 2 931.

Bartolomé Pablo Barrio Gordo hijo de Francisco y María, natural Leiva, vecindad Leiva 27 2 31

Bilbao a 28 de abril de 1950

El 2.º Comandante Jefe del Detall Intnº,

666

## Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA - ANUNCIO

540

D. Gonzalo Meri o Urutia, en representación de la S. A. «Electra Posada», domiciliada en Bilbao calle Bailén núm. 1, solicita la inscripción en los Libros Generales de Aprovechamientos de Aguas Públicas del que viene utilizando la excesada sociedad con aguas derivadas del río Tirón en término municipal de Tugo (Logroño) para la producción de energía eléctrica.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación durante las horas hábiles de oficina en la Sección de Aguas de la Confederación del Ebro en Zaragoza, General Mola, núm. 26 1.º

Zaragoza 20 de abril de 1.950

El Ingeniero Director Adjunto,

=F. Fernández,=

645

NOTA-ANUNCIO

521  
D.ª Soledad Domingo Uriza, en representación de D. Fernando-Alfonso Stuar y Saavedra, Duque de Peñaranda y Conde del Montijo, y otros varios propietarios solicitan la inscripción del aprovechamiento de aguas que vienen utilizando con las derivadas del río Oja o Glera para riego de sus fincas en el lugar denominado «La Arboleda», del término de Baños de Rioja-Logroño.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director Adjunto de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, General Mola, 26.

Zaragoza, 13 de Abril de 1950.  
El Ingeniero Director Adjunto,  
F. Fernández

509

NOTA-ANUNCIO

538  
Por O. M. de fecha 28 de Febrero de 1950 ha sido aprobado técnicamente el «Proyecto de Abastecimiento de aguas y red de distribución de Albelda de Iregua (Logroño)»

Las obras proyectadas consisten: En la recogida de las aguas del manantial denominado «La Encinilla» y «Los Salagones» por medio de dos galerías, una arqueta de captación, registro de desagüe, depósito, y la instalación de la tubería de conducción y red de distribución.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por las obras del citado proyecto, pueden dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el referido proyecto en la Sección de Aguas de la Confederación —Zaragoza— General Mola, 24 y 26, 1.ª, durante las horas hábiles de oficina.

El Ingeniero Director Adjunto,  
646

539  
Concurso de destajo para ejecución de las obras de Estación de aforos sobre el río Iregua en Villoslada (Logroño)

Presupuesto: 55.804,50 pesetas.  
El proyecto y condiciones estarán de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación, Paseo del General Mola, 26, Zaragoza, y Dirección General de Obras Hidráulicas, Madrid.

La presentación de proposiciones se hará en las oficinas hasta las trece horas del día 3 de junio de 1950. La apertura de pliegos, en las primeras oficinas, el día 7 de junio de 1950.

Fianza provisional: 2.000'00 pesetas.  
Gastos de concurso 1.000'00 pesetas.

Zaragoza, 25 de Abril de 1950.  
El Ingeniero Director Adjunto,

MODELO DE PROPOSICION

Póliza de 4'70 pesetas  
D. , ve-  
cino de , provincia  
de , calle de  
núm. , enterado  
del anuncio publicado en el BOLE-

TIN OFICIAL de , con  
fecha y de  
las condiciones y requisitos que se  
exigen para la adjudicación del  
concurso de destajo de

, se comprometo a  
tomar a su cargo la ejecución de  
las mismas con estricta sujeción  
a los expresados requisitos y con-  
diciones, con la baja del por  
100.

En... de 1950

Administración de  
Justicia  
REQUISITORIA

541  
Muñoz Alesanco Florencio, de 28 años, natural de Madrid hijo de y de domiciliado últimamente en Madrid, Mesón de Paredes, 82, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión provisional por la causa número 51 de 1950 que se sigue en este Juzgado por el delito de estafa apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 27 de abril de 1950.

El Juez de Instrucción,  
644

CEDULA DE CITACION

544  
En virtud de la presente, que se expide cumpliendo providencia del señor Juez comarcal de esta ciudad fecha de hoy, se cita a Juana Jiménez Clavería, de 23 años, soltera, cuyo último domicilio lo tuvo en Logroño, y en la actualidad en ignorado paradero para que el día doce de mayo próximo a las once de la mañana comparezca ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas que contra la misma se sigue por hurto; debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse y bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente advirtiéndole que puede dejar de comparecer, y dirigir escrito a este Juzgado alegando cuanto le interese a su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de su descargo.

Estella (Navarra) 27 de abril de 1950.

El Secretario,  
663

ANUNCIO para la subasta de inmuebles

PROVINCIA DE LOGROÑO  
Zona de Torrecilla de Cameros  
Término municipal de Torre en Cameros

Contribución Rústica

Año trimestre de 1950  
Don Fermín Sáenz Caro, Recaudador de Contribuciones en la zona de Torrecilla en Cameros  
Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda contra don Esteban Sáenz Portillo vecino de Torre en Cameros, se ha dictado con fecha 25 de Febrero de 1950, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las

prescripciones del art.º 105 del Estatuto Recaudación, de bienes que a continuación se describen; cuyo acto presidido por el señor Juez de Paz se celebrará el 13 de Mayo de 1950 en el local del Juzgado de Paz a las diez horas.

«PROVIDENCIA.—Autorizada por la Tesorería con fecha ocho de febrero de mil novecientos cincuenta, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Esteban Sáenz Portillo y cuyo embargo se realizó por providencia de 15 de Noviembre mil novecientos cuarenta y nueve, se acuerda la celebración de la misma para el día 13 de Mayo de 1950 a las doce horas y en local del Juzgado de Paz de Torre a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el Sr. Juez de Paz y en el que se observarán las prescripciones del art.º 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el «Boletín Oficial» de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Torre en Cameros.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiéndole, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Pueblo en que radica la finca, Torre.

Una en término «Santo» de 10 áreas, 48 cent., linda N. Poyo, S. Andrés González, E. el mismo, O. poyo.

Valor para la subasta, 104,80 pesetas.

Otra en «Valdecillo», de 40 áreas 48 cent. linda N. Justo Sáenz, S. y E. llecos O. Nicolás Sáenz.

Valor para la subasta, 405,34 pesetas.

Otra en «Sierra» de 49 áreas 96 cent. linda N. Poyo, S. Nicolás Sáenz E. Gerónimo Muro y O. N. Sáenz.

Valor para la subasta, 499,60 pesetas.

Otro en «Prados» de 31 áreas 46 cent. linda N. y E. Pastos S. Martín Sáenz y O. llecos.

Valor para la subasta, 319,60 pesetas.

Otra en «Cañadas» de 31 áreas 46 cent. linda N. y E. Alejandro Olmos, S. lleco, O. Mojón Rivabellosa.

Valor para la subasta, 319,60 pesetas.

Otra en término «Solano» de 28 áreas 96 cent. linda N. Nicolás Sáenz, S. Vicente García, E. llecos y O. Poyo.

Valor para la subasta, 379,64 pesetas.

Otra en término de «Cruz de Muro» de 20 áreas 96 cent. linda N. Nicolás Sáenz S. llecos, Este camino y O. Eusebio Lasanta

Valor para la subasta, 209,60 pesetas.

Contribución Urbana

535  
Deudor: D. Esteban Sáenz y otro.

Una casa en la calle de la Plaza, que linda derecha entrando Plaza, izquierda calle y espalda edificio de Bonifacio Martínez.

Valor para la subasta, 468,83 pesetas.

CONDICIONES PARA LAS SUBASTAS

1.ª Los títulos de propiedad

de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe de depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Torrecilla en Cameros a 1 de Abril de 1950.

El Recaudador,  
634

REQUISITORIA

551  
Herrador Iriesta Aquilino Raul, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro sesientos sesenta y cinco milímetros, domiciliado últimamente en Cenicero sujeto a Expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta Núm. 49 para su destino a Cu rpo comparecerá dentro del término de treinta días en Logroño ante el Juez Instructor don Severino Valgañón Miguel con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Logroño 26 de abril de 1950  
El Comandante Juez Instructor,  
669

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

561  
A los efectos de examen y reclamación se hallan expuestos al público a partir del día primero del mes próximo en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Apéndice al Amillaramiento de la Contribución Territorial sobre las riquezas Rústica y Pecuaria para el año de 1951.

Apéndice al Registro Fiscal de Edificios y Solares para el año de 1951.

Torre de Cameros, a 29 de Abril de 1950.

El Alcalde,  
668